

ACTA NÚMERO CATORCE: Sesión Ordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, a las catorce horas del día tres de septiembre de dos mil dieciocho, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal; José de la Cruz García, Primer Regidor; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor; Ramón de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Yessica Idilia Fuentes Gómez, Secretaria Municipal Interina. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor alcalde, quien pidió se diera lectura al acta anterior, la cual fue ratificada sin ninguna modificación, posteriormente se discutieron los diferentes puntos a tratar resultando los acuerdos que a continuación se detallan: **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: I)** Que por acuerdo municipal número dieciséis del acta número doce de Sesión Ordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, a las catorce horas del día quince de agosto de dos mil dieciocho, este concejo acordó nombrar como Alcalde Municipal interino al señor Erick Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor suplente durante el periodo comprendido del 15 al 20 de septiembre de 2018; **II)** Que el señor Erick Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor suplente ha manifestado que no puede asumir dicho cargo; **III)** Que es necesario designar a un miembro del Concejo que va a sustituir al Alcalde en su ausencia para dicho periodo; en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA: 1)** Dejar sin efecto el acuerdo municipal número dieciséis del acta número doce de Sesión ordinaria celebrada el día quince de agosto de dos mil dieciocho, en el que se acordó nombrar como Alcalde Municipal interino al señor Erick Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor suplente durante el periodo comprendido del 15 al 20 de septiembre de 2018; **2)** Designar como Alcaldesa interina a la señora Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente durante el periodo comprendido del 15 al 20 de septiembre de 2018; **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS:** En vista que se ha recibido requerimiento por parte del Jefe de la UACI, a efecto de que se autorice la erogación correspondiente para el pago de diferentes adquisiciones, manifestando que ya se ha realizado el proceso correspondiente; en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal realizar de los fondos asignados según partida

presupuestaria, las siguientes erogaciones: **1)** Erogar la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 1,250.00), para cancelar a DIPERSA S.A DE C.V, el desmontaje, revisión y suministro de equipo de bombeo, en la cisterna ubicada en el parque de la familia. **2)** Erogar la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$3,800.00), para cancelar a URQUILLA AAA, S.A DE C.V, la reparación del vehículo municipal Toyota Hilux, propiedad de esta municipalidad; **3)** Erogar la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$2,572.50), para cancelar a CHAVEZ DISTRIBUTION S.A DE C.V, por la adquisición de insumos electrónicos para mantenimiento de alumbrado público municipal; **4)** Erogar la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 40/100 DOLARES (\$1,471.40), para cancelar a CHAVEZ DISTRIBUTION S.A DE C.V por la adquisición de insumos de ferretería para el buen funcionamiento y mantenimiento de parques; las erogaciones se comprobaran como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicaran a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES:** Vista la solicitud presentada por el Jefe de Medio ambiente, en la cual informa a este Concejo que en varias ocasiones se ha recibido la visita de personal de la Unidad de Salud San Carlos Borromeo en el parque de la Familia, con el objetivo de realizar lecturas de cloro libre residual al sistema de agua en dicho lugar; y considerando que es necesario garantizar la calidad del vital líquido, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar la compra de 80 galones de Hipoclorito de Sodio, con una densidad de 5,000 ppm, para el clorificador de la bomba de agua que abastece el Parque de la Familia, y la adquisición de un KIT para realizar las lecturas; 2) Se instruye a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO CUATRO:** CONSIDERANDO: **I)** Que la encargada de la Unidad Municipal de Genero, ha presentado nota, en la cual manifiesta que como parte de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual de la Unidad Municipal de Genero, y dar cumplimiento al artículo doce de la Ley de Igualdad, siendo necesario para ello la formación de un equipo técnico que tendrá a cargo, la creación del Plan de Igualdad y Equidad, que regulen las condiciones entre hombre y mujeres en el municipio de La Unión. **II)** Que el artículo 34 del Código Municipal, establece: Que los acuerdos son decisiones específicas que expresan las decisiones del Concejo municipal, sobre asuntos de gobiernos, administrativos o de procedimientos de interés particular; en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** Nombrar equipo técnico, para la creación del Plan de Igualdad y Equidad, que regulen las condiciones entre hombres y mujeres en el municipio de La Unión, la cual estará integrada por: Licda. Yessica Idilia Fuentes Gómez,

Secretaria Municipal Interina, Licda. Ana Gladis Escobar Jiménez, Coordinadora del Observatorio Municipal de Prevención de la Violencia, Licda. Jacquelin Roxana Rodas, Encargada de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud; COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** Considerando que el plazo de las pólizas de seguro de vida para los empleados y funcionarios municipales y el seguro de gastos médicos para los miembros del Concejo Municipal, ha finalizado; y tomando en cuenta que es un beneficio adicional y un derecho a dicha prestación social de todos los empleado y funcionarios de la municipalidad de La Unión, en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Contratar póliza de seguro colectivo de vida, para empleados municipales y concejo municipal. **2)** Contratar póliza de seguro de gastos médicos, para miembros del Concejo Municipal; en consecuencia, se autoriza al jefe de presupuesto realizar la reprogramación respectiva en caso de ser necesaria; y se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para dicha contratación. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** Visto el perfil técnico para EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, REPARACIONES MENORES Y REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN INFRAESTRUCTURA DE CENTRO ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN PARA LA ESCUELA PARVULARIA MARÍA LUISA MARCIA; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, REPARACIONES MENORES Y REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN INFRAESTRUCTURA DE CENTRO ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN PARA LA ESCUELA PARVULARIA MARÍA LUISA MARCIA; aprobar el monto por UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 1,440.00), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. **b)** se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según perfil técnico; **c)** Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del

Cantón Loma Larga de este municipio, ADESCOGRAD en la cual solicita el apoyo para los jóvenes de la Banda Juvenil de Loma Larga, con la compra de una Helicón de Fibra, para que realicen actividades encaminadas al fomento de la música en su comunidad y generar actividades en prevención de la violencia de los jóvenes en la comunidad de Loma Larga. **II)** Que compete a los municipios la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes según el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la compra de un Helicón de Fibra, el cual será proporcionado a la ADESCOGRAD, en apoyo a los jóvenes de dicha comunidad; 2) Se Autoriza al tesorero municipal realizar la erogación correspondiente al pago del bien antes priorizado; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO OCHO: CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido solicitud por parte del Jefe de Recursos Humanos de esta municipalidad, en la cual manifiesta que debido al crecimiento poblacional y a la demanda de los servicios municipales que dicha unidad presta, el personal que actualmente desempeñan dichas funciones, no alcanzan a cubrir toda la demanda que la población requiere, por lo que solicita la creación de una plaza en la referida unidad. **II)** Que el artículo doscientos tres de la constitución de la República establece que los Municipios serán autónomos en lo económico en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por un Código Municipal que sentara los principios generales para su organización, funcionamientos y ejercicio de sus facultades autónomas. **III)** Que es necesario crear una nueva plaza en la Unidad del Registro del Estado Familiar con el objeto de satisfacer las necesidades de prestación de servicios en el municipio; Por tanto en uso de sus facultades, este concejo **ACUERDA:** Crear e incorporar en la unidad de Registro del Estado Familiar, la plaza de octava Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con una asignación presupuestaria de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$550.00); en consecuencia se instruye al Encargado de presupuesto Municipal para que realice el ajuste presupuestario pertinente. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

**José de la Cruz García
Primer Regidor**

**Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor**

**Miguel Ángel Guevara
Tercer Regidor**

**Ramón de Jesús Arriola
Cuarto Regidor**

**Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado
Primer Regidor Suplente**

**Leonor Romano Montesinos de Márquez
Segunda Regidora Suplente**

**Rigoberto Hernández Guido
Primer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente**

**Licda. Yessica Idilia Fuentes Gómez.
Secretaria Municipal Interina**